

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7342 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Grusol Logística, Sociedad Limitada. Expediente Concesión E577.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 10 de Febrero de 2022, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 2.574 metros cuadrados e instalaciones en ella ubicadas, situadas en la Carretera de La Esclusa, margen derecha del Canal de Alfonso XIII, Polígono de Tablada, en la zona de servicio del Puerto de Sevilla y perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a oficinas, parque de camiones y talleres propios de la empresa (E577).

Autorizado: Grusol Logística, Sociedad Limitada

Plazo: Entre el 1 de Enero de 2022 y el 31 de Diciembre de 2026

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe 2,722035 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 2.574 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios en el dominio público portuario. El importe anual de esta tasa se calculará aplicando el porcentaje del 0,5 % al volumen de negocio, habido en dicho periodo, desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido. La cuantía mínima anual correspondiente por este concepto lo será por importe de 18.000 €, IVA no incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de febrero de 2022.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A220008129-1